
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03829-2024-U

NAVAJAS

Anuncio: Exhumación en Cementerio Municipal para la construcción de nuevos nichos.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 31 de julio de 2024 y número 2024-0307 , se acuerda iniciar expediente para proceder a la exhumación de restos cadavéricos que se encuentran en tumbas del Cementerio Municipal de Navajas, para su inhumación en el mismo cementerio

Y siendo desconocidos los familiares de los referidos restos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública el expediente, por el plazo 15 días hábiles a contar del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, al objeto de que las personas interesadas puedan ejercer los derechos que las leyes les reconozcan.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

El Alcalde, Roberto Torres Miralles
NAVAJAS 1 AGOSTO 2024